La SEPI cuestiona el fallo de Silva Garretón

J.D.R Buenos Aires

aseguró.

El fallo del juez federal Martín Silva Garretón para que Aerolíneas Argentinas cumpla con todos sus vuelos y evite despedir empleados, no cayó nada bien en las huestes de la SEPI.

Una alta fuente del departamento de legales aseguró que "ningún juez puede impedir a una empresa que no despida gente, siempre y cuando se cumplan todas las prescripciones que indica la ley de contratos de trabajo y las normas particulares con cada uno de los sindicatos. Es un disparate",

También rechazaron la exigencia para que reanuden los vuelos. "El Estado nacional tiene competencia en esta área y está informado de todos los detalles de la crisis que atravesamos", afirmaron.

Ricardo Muñoz de Toro, abogado especializado en concursos y quiebras explica que "por la ley de aeronavegación comercial (19.030) el Estado nacional puede rescindir las rutas que opera Aerolíneas ante la falta de explotación". En caso de que siga este camino, el Gobierno deberá llamar a una licitación por el conjunto de rutas, o por cada una, en forma separada. "Pero se puede garantizar la estabilidad laboral de los cerca de 6.700 trabajadores", señaló.

Héctor Alegría, titular del estudio de abogados homónimo, cree que "esta medida no impide el normal desenvolvimiento del concurso de acreedores y es muy posible que en los próximos días se sucedan infinidad de reclamos similares".

de reclamos similares".

En el mismo sentido opinó, Juan José Castagnola, abogado especialista en concursos: "El juez no puede impedir la reestructuración de la empresa, porque pondría en riesgo su viabilidad. Sobre todo, si se tiene en cuenta las pérdidas por 30 millones de dólares mensuales, la inexistencia de activos y la necesidad de mejorar sus operaciones en el corto plazo".

Sin embargo, el juez federal

operaciones en el corto plazo".

Sin embargo, el juez federal
Martín Silva Garretón se mostró ayer sorprendido por el pedido de convocatoria de Aerolíneas. "El concurso suspende los
convenios colectivos de trabajo
e introduce una serie de disposiciones que no encuadran
dentro de la medida cautelar
dispuesta ayer", afirmó Silva
Garretón. El magistrado asegura que la instancia judicial ahora deberá ser resuelta por un
tribunal judicial superior.